MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

CONTRATO N° 58/2019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2019
CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, 1RA ETAPA PLURIANUAL.-ID N° 367.707

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO, domiciliada en 14 de Mayo y Luis F. Vaché, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. LUIS AGUILAR RÍOS con Cédula de Identidad N° 1.252.030, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSORCIO LAGO AZUL con RUC N° 80109618-9, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia c/ Iturbe, Barrio Santa Rosa, Ypacarai, Dpto. Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Ignacio Javier Edwards Rojas con Cédula de Identidad N° 1.539.157, según Poder Especial otorgado por la Esc. Carolina Campos Saccarello, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, 1RA ETAPA PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que sumen la CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, con relación a la Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2019 "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, 1RA ETAPA PLURIANUAL", la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, sus anexos, la oferta presentada y el presente Contrato.---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.707.----------

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
Representante Legal

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal
San Bernardino

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2019, convocado por la Municipalidad de San Bernardino. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 554/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unid.	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
1	Replanteo y Limpieza de Obra	Metros cuadrados	2.665	3.011	8.024.315
2	Cartel de Obra, Equipos de Seguridad	Unidad Medida Global	1	6.017.439	6.017.439
3	Obrador de Obrador de Obra	Unidad Medida Global	1	36.109.399	36.109.399
4	Excavación para Zapatas y Encadenado	Metros cúbicos	274,8	31.652	8.697.970
5	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	2.880	62.593	180.267.840
6	Zapatas	Metros cúbicos	113,48	1.240.675	140.791.799
7	Encadenado Inferior 20x50	Metros cúbicos	56,55	1.360.788	76.952.561
8	Viga Superior 15x60	Metros cúbicos	43,62	1.535.982	66.999.535
9	Encadenado Superior 20x60	Metros cúbicos	24,3	1.444.202	35.094.109
10	Losa de Hormigón Palco de Autoridades y Voladizo Acceso	Metros cúbicos	12,36	1.550.549	19.164.786
11	Columnas de Hormigón Armado de 0,30x0,70	Metros cúbicos	50,3	2.118.675	106.569.353
12	Columnas de Hormigón Armado de 0,20x0,45; 0,15x0,30; 0,15x0,45	Metros cúbicos	30,2	1.010.992	30.531.958
13	Escalera de Hormigón Armado de 1,20m	Metros cúbicos	1,9	1.875.388	3.563.237
14	Losa Superior Perimetral soporte de Cenefa Metálica	Metros cúbicos	12,88	1.875.388	24.154.997
15	Viga de Hormigón Armado de 20x60; 25x60 terminación a la Vista	Metros cúbicos	36,9	2.237.279	82.555.595

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
Representante Legal

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal
San Bernardino

16	Viga de Hormigón Armado de 15x50 terminación a la Vista	Metros cúbicos	5,7	2.027.168	11.554.858
17	Losa de Hormigón Armado de 0,15cm, Doble Parrilla Graderías.	Metros cúbicos	297,4	2.128.628	633.053.967
MONTO TOTAL					1.470.103.718

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.470.103.718 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Setenta Millones Ciento Tres Mil Setecientos Diez y Ocho) IVA incluido.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes deben ser entregados en el lugar y dentro de los plazos establecidos en el Sección III "Alcance de las Obras, Especificaciones Técnicas Inc. 3" de la Licitación Pública Nacional LPN 01/2019 "Construcción de Polideportivo Municipal 1° Etapa".----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Planificación Física y Urbanística.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán del 0,10 % por cada día de retraso. Llegando al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contratos, la contratante podrá aplicar los procedimientos correspondiente para la recisión del Contrato, en caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LPN 01/2019 "Construcción de Polideportivo Municipal 1° Etapa-Plurianual" ID 367.707.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
Representante Legal

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal
San Bernardino

y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre de 2019.----------

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LAGO AZUL

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

SR.LUIS AGUILAR RIOS.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO